

Ayuntamiento FUNES

Plaza de los Fueros, 1., 1

31360 Funes

Estimado/a señor/a:

Por la presente le notifico, a los efectos oportunos, la siguiente documentación de su interés:

- RESOLUCIÓN 211/2019, de 4 de noviembre de 2019, de la Directora General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo.

Para cualquier información complementaria que precise, le ruego que se ponga en **contacto con la UNIDAD GESTORA responsable del expediente**, que figura en el cuadro de la documentación adjunta.

Asimismo le recuerdo que para una adecuada tramitación de los documentos que dirija a este Departamento, es preciso que indique el **Código del Expediente** a que se refieren.

Atentamente,

Pamplona, cuatro de noviembre de dos mil diecinueve.

Miguel Ángel Pérez García



SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Resolución de la Directora General de de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo	
OBJETO	Resolver la convocatoria de 2019 de subvenciones a la promoción de polígonos y locales municipales para el desarrollo de actividades económicas.
REFERENCIA	Código Expediente: 00001121-2019-0031 Código BDNS: 469044
UNIDAD GESTORA	Servicio de Fomento Empresarial Sección de Suelo Industrial Dirección: Parque Tomás Caballero, 1- 31006 Pamplona Teléfono: 848 427 666 Correo-electrónico: pmunozni@navarra.es

Mediante Resolución 458/2019, de 31 de julio, de la Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo, se aprobó la convocatoria de subvenciones por la promoción de polígonos y locales municipales para el desarrollo de actividades económicas del ejercicio vigente.

La dotación económica de la convocatoria permite acoger todas las solicitudes que cumplen los requisitos, de manera que no es necesario aplicar los criterios de valoración previstos en la Base 6.2.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral,

RESUELVO:

1. Conceder las subvenciones por la promoción de polígonos y locales para el desarrollo de actividades económicas a todas las beneficiarias que cumplen los requisitos exigidos en las bases y que se relacionan en el documento anexo, con un importe total de 372.299,95 euros, el cual se imputará de la siguiente manera:
 - 340.685,13 euros con cargo a la Partida 810008-81200-7609-458100 "Ayudas a polígonos municipales de actividades económicas" del Presupuesto de Gastos de 2019.
 - 31.614,82 euros con cargo a la Partida correspondiente que se habilite para tal fin en los Presupuestos Generales de 2020.
2. Liberar el excedente del compromiso de 2019, por un total de 319.624,34 euros, y el excedente del compromiso de 2020, por un importe de 768.385,18 euros.
3. Declarar desistidos a los solicitantes que así lo han solicitado, por los motivos especificados en el propio anexo.

4. Para el cobro de las subvenciones concedidas, las beneficiarias deberán acreditar con fecha límite del 10 de noviembre el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria aportando la siguiente documentación referida en las bases 8 y 9:

- Copias de los contratos de obras y de la dirección facultativa de las mismas o, en su caso, de la aprobación de la oferta económica de los trabajos
- Copia del documento acreditativo de inicio de las obras
- Certificado de que los contratos han sido adjudicados de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos
- Justificación de la publicidad dada a la ayuda en la página web de la beneficiaria
- Declaración relativa a la obligación de transparencia de la beneficiaria, según regula el Decreto Foral 59/2013, de 11 de septiembre
- Facturas y justificantes del abono de todos los gastos que fundamenten la cantidad concedida con cargo al presupuesto de 2019

5. Notificar esta Resolución a cada solicitante advirtiéndole que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, indicando en el mismo el número de expediente (que figura en el encabezado a continuación de Referencia: Expte.).

LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA DE EMPRESA, PROYECCIÓN INTERNACIONAL Y TRABAJO
Izaskun Goñi Razquin

Anexo

**Concesión de ayudas a Entidades presentadas a la Convocatoria de 2019
de subvenciones por la promoción de polígonos y locales municipales
para el desarrollo de actividades económicas**

1. Promociones subvencionables

- Solicitante: Ayuntamiento de Andosilla
Obras: Fase 2 del acondicionamiento de la urbanización del polígono industrial
Presupuesto global protegible: 193.810,05 €
Subvención correspondiente, 50% (según base 4.2.b): 96.905,03 €
Ejecución y abono total en 2019.
- Solicitante: Ayuntamiento de Cárcar
Obras: construcción de aparcamiento en el polígono industrial
Presupuesto protegible: 30.150,32 €
Subvención correspondiente, 53% (según bases 4.2.b y 4.3): 15.979,67 €
Ejecución y abono total en 2019.
- Solicitante: Ayuntamiento de Estella
Obras: nueva canalización de suministro de agua al polígono
Presupuesto protegible: 157.059,10 €
Subvención correspondiente, 50% (según base 4.2.b): 78.529,56 €
Previsión de subvención a abonar en 2019: 60.055,26 euros
Previsión de subvención a abonar en 2020: 18.474,30 euros
- Solicitante: Ayuntamiento de Funes
Obras: Relleno y explanación de parcelas del polígono industrial
Presupuesto protegible: 79.498,99 €
Subvención correspondiente, 50% (según base 4.2.b): 39.749,50 €
Ejecución y abono total en 2019
- Solicitante: Ayuntamiento de Irurtzun
Obras: Habilitación de local como taller de pruebas al servicio de las empresas
Presupuesto protegible: 157.522,62 €
Subvención correspondiente, 30% (según base 4.2.b): 47.256,79 €
Ejecución y abono total en 2019
- Solicitante: Ayuntamiento de Noain (Valle de Elorz)
Obras: arreglo de caces en Talluntxe e instalación de cámaras de vigilancia en Elorz
Presupuesto protegible: 28.067,70 €
Subvención correspondiente, 50% (según base 4.2.b): 14.033,85 €
Ejecución y abono total en 2019

- Solicitante: Ayuntamiento de Peralta
Obras: Soterramiento de línea eléctrica en el polígono industrial Gargantúa
Presupuesto protegible: 48.572,16 €
Subvención correspondiente, 53% (según base 4.2.a y 4.3): 25.743,24 €
Ejecución y abono total en 2019
- Solicitante: NASUVINSA
Obras: Prolongación del colector de fecales del polígono industrial de Burgui
Presupuesto protegible: 108.204,61 €
Subvención correspondiente, 50% (según base 4.2.b): 54.102,31 €
Previsión de subvención a abonar en 2019: 40.961,79 euros
Previsión de subvención a abonar en 2020: 13.140,52 euros

2. Desistimientos

- Solicitante: Ayuntamiento de Alsasua
Obras: renovación de canalizaciones de alumbrado del polígono industrial Ondarria
Después de obtener el informe de viabilidad de la Dirección General de Administración Local y Despoblación, el Ayuntamiento ha presentado desistimiento de la solicitud por no poder realizar el inicio de las obras con anterioridad al 1 de octubre de 2019